

Reducción del horario lectivo del profesorado mayor de 55 años

José María Ruiz Herranz

Secretaría de Pública no
universitaria de FECCOO

✉ joseruiz@fe.ccoo.es

Hablamos mucho del horario lectivo del profesorado, sobre todo desde los recortes que se introdujeron con el RD-L 14/2012. Sin embargo, la reducción del horario para el profesorado mayor de 55 años es un aspecto que ha pasado sin apenas eco mediático.

El tratamiento específico de la situación de este colectivo en los centros educativos merece un análisis aparte, por las siguientes razones:

- El envejecimiento de las plantillas es evidente. La OCDE establece como composición óptima de las plantillas la que da 0,5 como resultado de dividir el número de docentes menores de 30 años entre el de mayores de 50 años. Es decir, debería haber un docente menor de 30 años por cada dos mayores de 50. En el caso de España, ese ratio es de 0,15, es decir, uno de cada siete.
- Hay que reconocer que la docencia es una profesión altamente exigente. Pensemos, por poner un ejemplo, en un aula de Infantil con casi 30 niños de 3 años o una de Secundaria con más de 30, y un solo docente al cargo.
- A diferencia de otros sectores, en el de la enseñanza pública no universitaria no existe la figura de la jubilación parcial, que permite a un trabajador o trabajadora adaptar la jornada a sus circunstancias.

En la enseñanza, la fórmula más habitual utilizada antes de los recortes ha sido la de la reducción de horas lectivas para mayores de 55 y, en la mayor parte de los casos, su sustitución por horas complementarias.

Sin embargo, la realidad en las diferentes comunidades autónomas es muy diversa. Existe un nutrido grupo de territorios en los que las reducciones para mayores de 55 años no se contemplan. Este es el caso de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia. En estas comunidades, el horario del profesorado mayor de 55 años es el mismo que el del resto de compañeros y compañeras.

Por otro lado, no hay homogeneidad sobre la edad en la que se puede solicitar la reducción de jornada lectiva, ya que no en todos los casos es para mayores de 55 años. Tampoco hay uniformidad en el número de horas máximas que pueden reducirse, o en el carácter retribuido o no de la reducción.

Según las estadísticas del Ministerio de Educación y FP, en el curso escolar 2016-2017 había 182.161 docentes mayores de 50 años en centros públicos de enseñanzas de régimen general, de los cuales

el 72% eran mujeres. En otras palabras, el 37% del profesorado tenía 50 o más años. Si existiera la posibilidad de reducciones horarias para mayores de 55 años, uno de cada cinco docentes podría disminuir parte de su horario lectivo (21%).

La Federación de Enseñanza de CCOO ha propuesto, en el trámite del anteproyecto de Ley Educativa, que se incorpore la reducción horaria de profesorado mayor de 55 años. La enmienda presentada al Consejo Escolar del Estado y al Ministerio de Educación fue rechazada, aunque se abre la posibilidad de abordarla en el marco de una negociación del Estatuto Docente. Esta medida será una de las propuestas del sindicato.